



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 23/06/2026

VISTO el expediente IFT-E-394-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de vasos, según lo detallado en el Anexo I de la presente, en el marco del evento "Fiesta Nacional del Invierno 2026" a realizarse el día 10 de julio del corriente año, en el Centro de Actividades de Montaña Cerro Castor.

Que a orden 11 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 249/2026, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la adquisición expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 37/2026, obrante en N° orden 29, resulta procedente adjudicar a la firma Ecovasos S.R.L., CUIT: 30-71424987-4, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$664.539,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 26 por el personal de la Director de Promoción Turística de este Instituto.

Que a orden 27, el Sr. Secretario de Política Externa, autoriza la contratación por mayor monto, habiéndose detectado el incremento por mas de un 20% entre el presupuesto testigo y la cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, mediante el Convenio registrado el 10/02/2026, bajo el N° 27225 suscripto el 4/02/2026 entre la Provincia y Concejo Federal de Inversiones (CFI), tramitado bajo el expediente IFT-E-135-2026, dejando constancia que la presente contratación cuenta con el financiamiento del CFI.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 32/2026, N° 35/2026 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resoluciones In.Fue.Tur N° 32/2026 y N° 52/2026; Resolución O.P.C. N° 17/2021 y el Convenio Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Concejo Federal de Inversiones, Registrado mediante el N° 27225/2026.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 37/2026 a la firma Ecovasos S.R.L., CUIT: 30-71424987-4, por a adquisición de vasos, según lo detallado en el Anexo I de la presente, en el marco del evento "Fiesta Nacional del Invierno 2026" a realizarse el día 10 de julio del corriente año, en el Centro de Actividades de Montaña Cerro Castor, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$664.539,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 294 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 527/2026.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 527/2026.

Línea	Cantidad	Productos	Precio Unitario	Precio Total
1	Cien (100) (*)	<ul style="list-style-type: none">Vaso térmico plástico con tapa a rosca.Capacidad de 290 cc.	\$3.231,75	\$323.175,00
2	Trescientos (300) (*)	<ul style="list-style-type: none">Eco vaso plástico con diseño personalizado.Capacidad 360cc.	\$1.137,88	\$341.364,00
Total adjudicado al proveedor Ecovasos S.R.L., CUIT: 30-71424987-4				\$664.539,00

(*) Consideraciones:

- En todos los casos con impresión a un color con diseño promocional propio del destino (a/c del Área de Arte y Diseño).
- En el costo total, se encuentra incluido el costo de envío del producto, hasta la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego; En las oficinas del In.Fue.Tur.: Calle PASEO DE LA MUJER 1710- Ushuaia, TDF CP. 9410.
- Todos vasos deberán ser entregados antes del día 6 de Julio del 2026.

Contacto: martin.bianchi@infuetur.gob.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"